

INSTRUMENTOS Y FONDOS DE INVERSIÓN PARA SEGURIDAD MUNICIPAL

NELSON CARVAJAL SALINAS

FORMULADOR Y EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES



CONTENIDO

- Contexto
- Líneas de Financiamiento / Proyectos de Seguridad Comunal
- FNDR - Gobierno Regional
- Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)
- Casos de Proyectos Ejecutados

CONTEXTO

En los últimos años la inseguridad ha adquirido un status de preocupación en la ciudadanía como un problema creciente y complejo de nuestra sociedad.

Son cada vez más los municipios que desarrollan políticas para controlar, prevenir y combatir la inseguridad de su población. **Eso se ve reflejado en proyectos de inversión (adquisiciones de vehículos, creación de sistemas de alertas tempranas, colocación de cámaras de seguridad y salas de monitoreo del espacio público).**

En este contexto, es que iniciaremos esta presentación para analizar algunos instrumentos y tipos de proyectos de inversión pública destinados a mejorar la gestión de seguridad pública de los municipios.



LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

- **FNDR – GOBIERNO REGIONAL**
 - Subtitulo 24 – Postulación al 8% FNDR
 - Subtitulo 29 – Circular Nro 33 (Activos No financieros)
 - Subtitulo 31 – Iniciativas de Inversión
- **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL (SUBDERE)**
 - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
 - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)



Ministerio
de Desarrollo Social y
Familia

Gobierno Regional
Región de Valparaíso

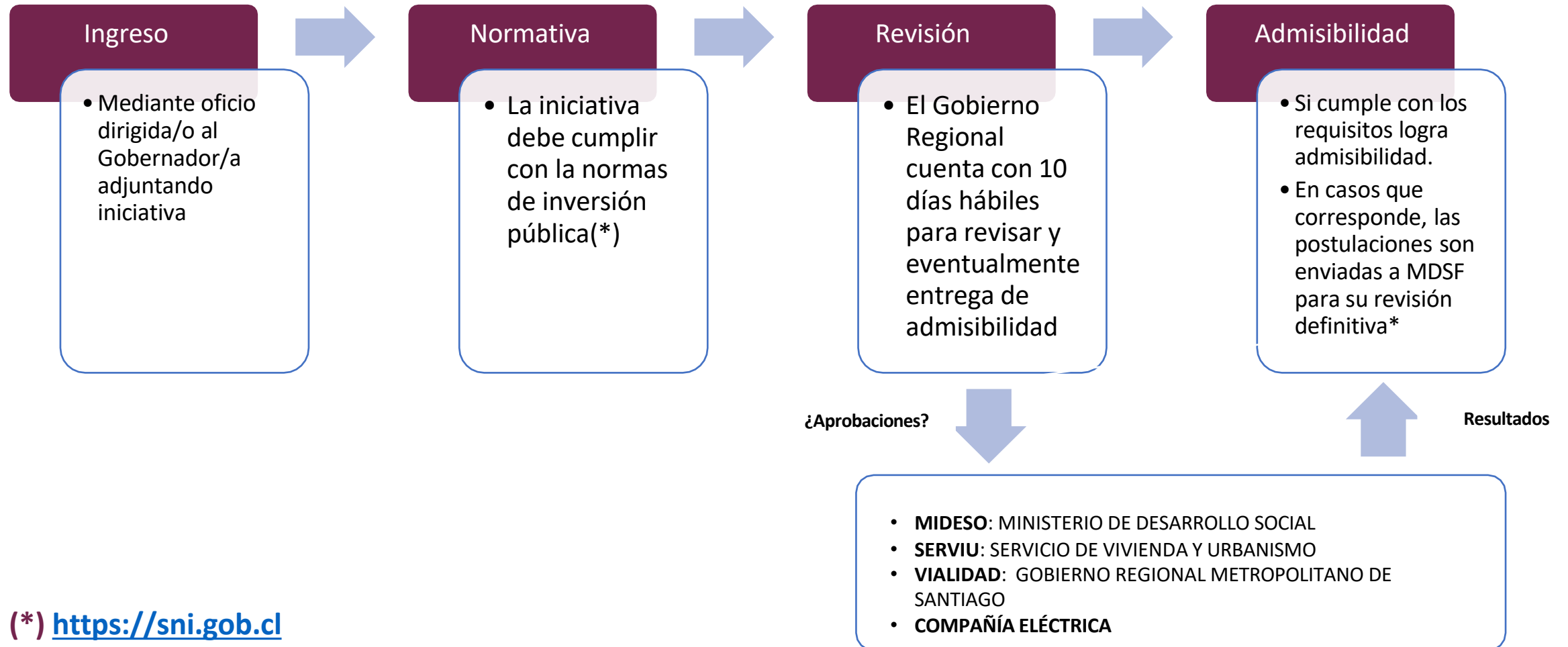


Es el fondo de inversión que asigna la ley de presupuestos a los gobiernos regionales para procurar el desarrollo armónico y equitativo de la región.

- Los recursos del fondo se asignan a iniciativas que cuentan con una **aprobación técnica previa**, según se indique.
- Los recursos que se asignan deben ser previamente priorizados y presentados por el Gobernador/a y aprobados por el **CONSEJO REGIONAL**
- Pueden postular las municipalidades y organismos públicos
- Cada postulación puede contener una o varias unidades técnicas y fuentes financieras.
- La postulación está abierta en forma permanente, no hay plazos para postular*.
- **La postulación al FNDR siempre requiere de la admisibilidad del Gobierno Regional en tanto unidad financiera.** Puede requerir además la revisión de MDSF, según se señala en cada caso en el presente documento.

(*).Exceptuando la postulación al 8% FNDR

PROCESO DE POSTULACIÓN

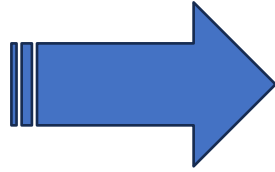


(*) <https://sni.gob.cl>
Metodología por Sector

**¿QUÉ SE PUEDE FINANCIAR A TRAVÉS DEL FNDR
CON POR SUBTÍTULO DE ACUERDO A LA LEY DE
PRESUPUESTOS?**

DESTACAMOS 3 SUBTÍTULOS DE GASTO DE LOS CUALES EN MATERIA DE SEGURIDAD EL FNDR FINANCIA:

**SUBTITULO 24
TRANSFERENCIAS
CORRIENTES**



**SUBTITULO 29
ADQUISICIONES DE ACTIVOS
NO FINANCIEROS**

**SUBTITULO 31
INICIATIVAS DE INVERSIÓN**

Hasta un 8% del fondo FNDR total del año se puede destinar a actividades:

- Culturales
- Deportivas
- De seguridad ciudadana
- De carácter social

La asignación de estos recursos se efectúa en forma competitiva mediante **llamado cada año** para el año siguiente, al que postulan:

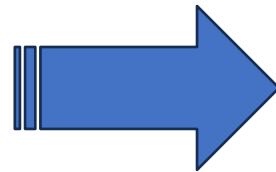
- Municipalidades
- Otras entidades públicas
- Instituciones privadas sin fines de lucro

(*) No requiere aprobación de MDSF



**SUBTITULO 24
TRANSFERENCIAS
CORRIENTES**

**SUBTITULO 29
ADQUISICIONES DE
ACTIVOS
NO FINANCIEROS**



**SUBTITULO 31
INICIATIVAS DE
INVERSIÓN**

Activos no financieros – Circular Nro 33. Destinada para municipalidades, servicios públicos y organizaciones sin fines de lucro que presten servicios de utilidad pública:

- Vehículos, Maquinaria
- Mobiliario
- Máquinas y equipos
- Cámaras de Televigilancia
- Drones
- Equipamiento Salas de Monitoreo

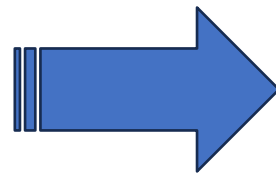
(*)No requiere aprobación de MDSF



**SUBTITULO 24
TRANSFERENCIAS
CORRIENTES**

**SUBTITULO 29
ADQUISICIONES DE
ACTIVOS
NO FINANCIEROS**

**SUBTITULO 31
INICIATIVAS DE
INVERSIÓN**



Proyectos de inversión en su fase de prefactibilidad, factibilidad, diseño o ejecución que pueden incluir:

- Gastos administrativos
- Consultorías
- Terrenos
- Obras Civiles
- Equipos y Equipamiento
- Programas de inversión

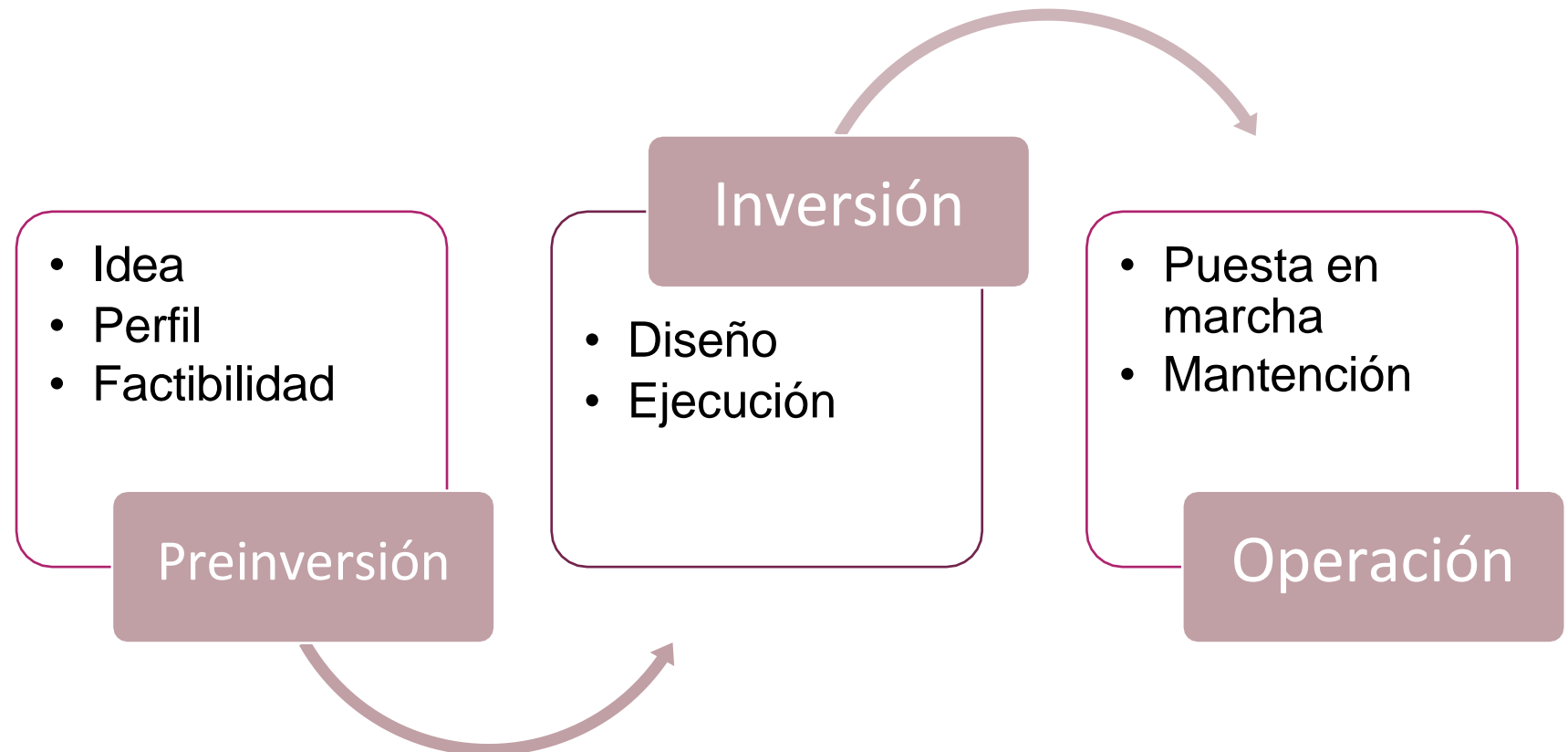
(*) Requiere aprobación de MDSF



METODOLOGÍA – ESTUDIO PREINVERSIONAL

El **ciclo de vida del proyecto** se inicia con la identificación del **problema, necesidad u oportunidad de desarrollo y/o mejora** que requiere una solución

Se compone de las siguientes fases principales





**REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2023
POSTULA A EJECUCION**

Fecha Postulación SNI: 10/02/2023
Admisibilidad: SI
Fecha Ingreso SNI: 10/02/2023



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 30217374-0
NOMBRE IDI : CONSTRUCCION CUARTEL POLICIAL PDI, HUECHURABA
DESCRIPTOR : POLICIA DE INVESTIGACIONES
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE
RS
18/04/2023

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : SEGURIDAD PUBLICA / SEGURIDAD PUBLICA
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE HUECHURABA
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 17
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : VII- SANTIAGO PONIENTE
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CORRESPONDE A LA ENTREGA DE UN SERVICIO POLICIAL DEFICIENTE EN LA COMUNA DE HUECHURABA DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RECURSO HUMANO DISPONIBLE, LA IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA Y PRINCIPALMENTE LA INEXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA, CAUSALES QUE EN CONJUNTO AFECTAN EL NORMAL DESARROLLO DE LA LABOR POLICIAL DEBIENDO ACTUALMENTE LA BICRIM CONCHALI, CUBRIR LAS ACTUALES DEMANDAS CIUDADANAS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

LA PRESENTE ETAPA CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE UN CUARTEL DE 2.980,44 M2, DESGLOSADOS EN 1.610,19 M2 DE EDIFICACIÓN, 776,81 M2 ESTACIONAMIENTOS Y CIRCULACIONES Y 593,44 M2 DE ÁREAS EXTERIORES. ESTE CUARTEL SERÁ DESTINADO PARA LA BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL HUECHURABA.

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2022	Solicitado para el año 2023	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	80.142	150.354	210.496
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	0	65.551	65.551
F.N.D.R.	EQUIPOS	M\$	0	0	88.653	88.653
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	1.713.763	4.284.406	5.998.169
Total			0	1.773.905	4.588.964	6.362.869

Moneda Presupuesto 2023 / Factor: 157.906

CASO DE USO – CIRCULAR 33

FINANCIAMIENTO : FNDR – MODALIDAD CIRCULAR
NRO 33

MONTO DE INVERSIÓN: M\$ 739.854

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE
TELEVIGILANCIA



REQUERIMIENTOS



- Estudio Preinversional
- Cotizaciones
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto
- Certificados (BNUP, Carabineros)
- Costos de Operación y Mantenición
- Carta Gantt
- Factibilidades

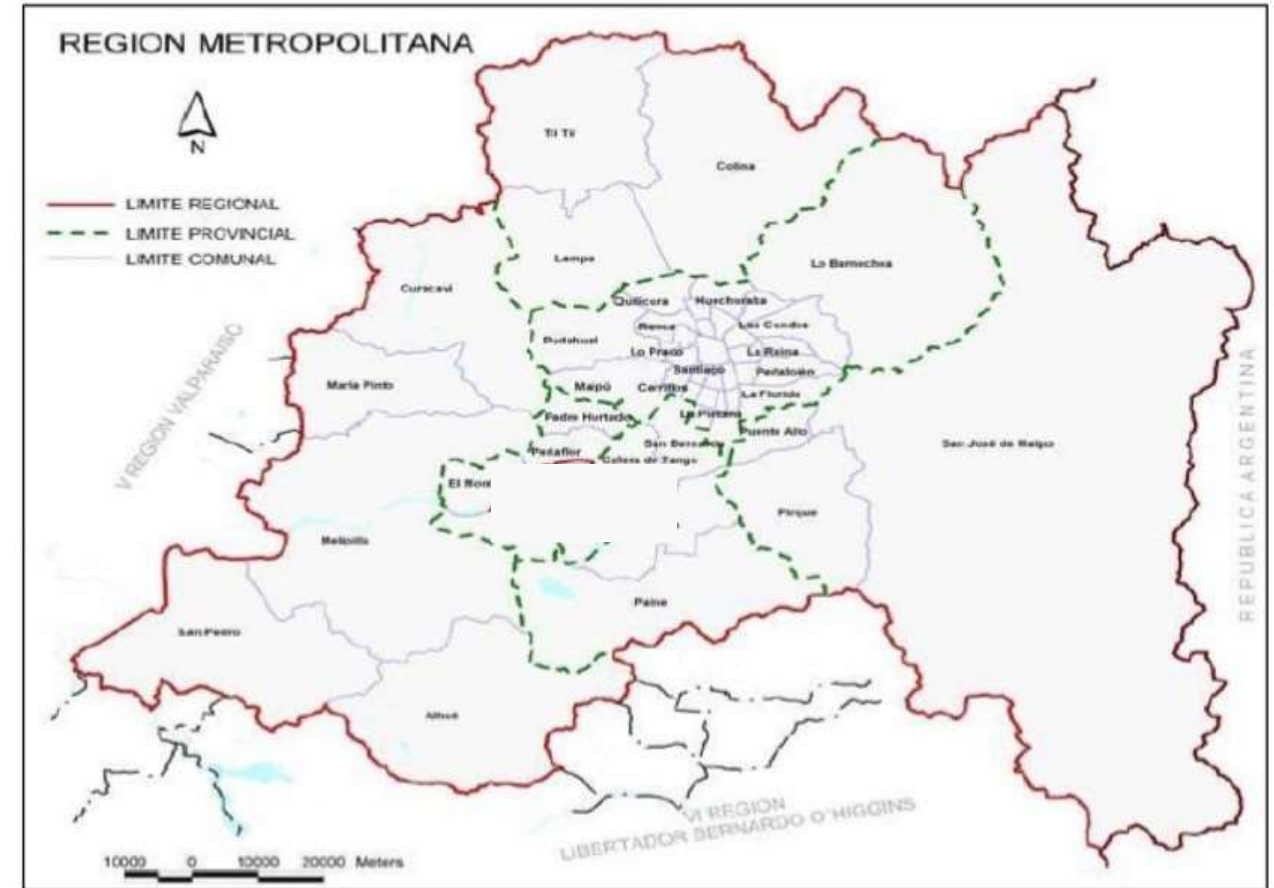
METODOLOGÍA – ESTUDIO PREINVERSIONAL

- Introducción
- Identificación del problema
- Área de estudio
- Área de influencia
- Población Objetivo
- Análisis Oferta – Demanda – Déficit
- Alternativas de la Solución
- Evaluación Económica – (Indicadores)

Identificación del Problema



Área de Estudio



Área de Influencia



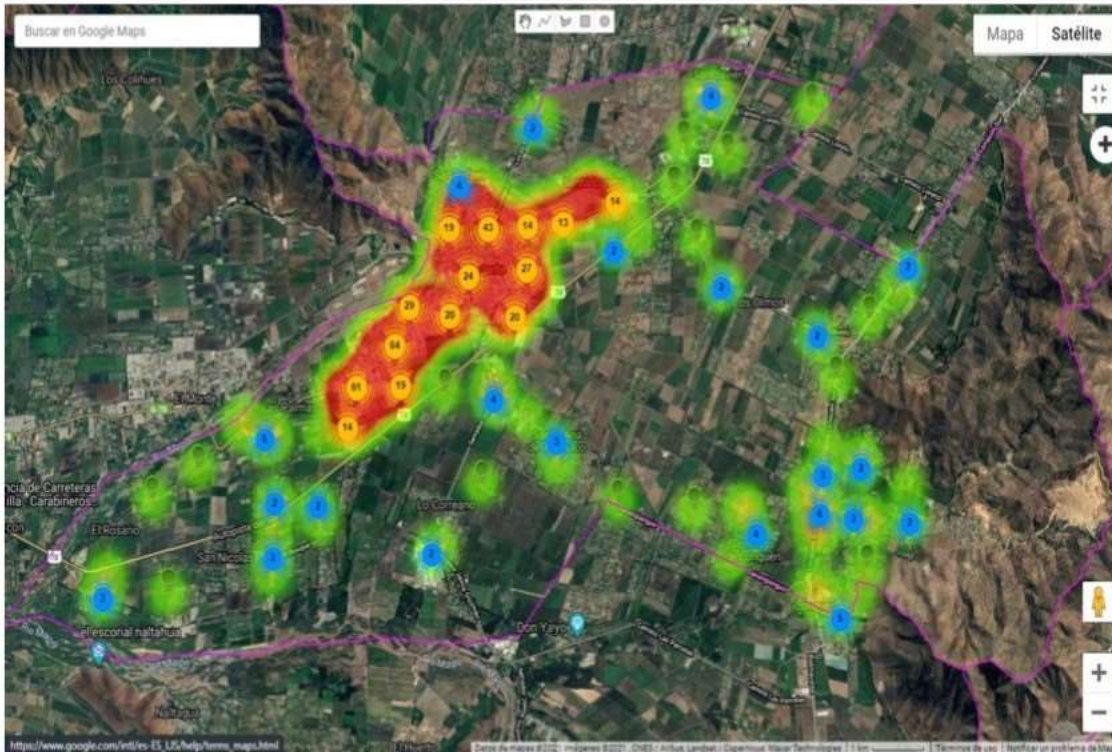
Población Objetivo

La **población beneficiada** corresponde a la totalidad de los habitantes **residentes de la comuna** y a la **población flotante en épocas estivales, de cosechas y de procesos de trabajo temporales**, que corresponde a familias compuestas por niños, adolescentes, mayores de edad y tercera edad quienes habitan en todos los sectores y localidades de la comuna.

La **cantidad de la población que es beneficiada se estima en 76.583** habitantes, lo que corresponde al 100% de la población comunal

Análisis Oferta – Demanda - Déficit

Mapa HotSpot 2: VIF año 2020.



Oferta: 0 Cámaras (24 cámaras con obsolescencia tecnológica)

Demanda: 30 Cámaras de Televigilancia

Déficit: **-30 Cámaras de Televigilancia**

Alternativas Solución

1. Arriendo de Cámaras

- Cotización Arriendo
- Arriendo de 30 cámaras
- Costos de Operación

2. Compra de Cámaras

- Cotización de Compra de 30 cámaras / 3 cotizaciones
- Costos de Operación
- Costos de Mantención

Análisis de Alternativas

• ARRIENDO

CALCULO VALOR ACTUAL DE LOS COSTOS

AÑO	INVERSION	COSTOS ARRIENDO	COSTOS OPERACIÓN	FLUJO NETO	FACTOR tasa (6%)	FLUJO ACTUALIZADO
0				0		0
1	0	263.979.924	55.180.800	319.160.724	0,94340	301.095.023
2	0	263.979.924	55.180.800	319.160.724	0,89000	284.051.908
3	0	263.979.924	55.180.800	319.160.724	0,83962	267.973.498
4	0	263.979.924	55.180.800	319.160.724	0,79209	252.805.187
5	0	263.979.924	55.180.800	319.160.724	0,74726	238.495.459
VAC =						1.344.421.076

• COMPRA

CALCULO VALOR ACTUAL DE LOS COSTOS (VALORES EN M\$)

AÑO	INVERSION	COSTOS MANTENCIÓN	COSTOS OPERACIÓN	FLUJO NETO	FACTOR tasa (6%)	FLUJO ACTUALIZADO
0	621.726.584			621.726.584		621.726.584
1	0	3.983.193	55.180.800	59.163.993	0,94340	55.815.088
2	0	3.983.193	55.180.800	59.163.993	0,89000	52.655.743
3	0	3.983.193	55.180.800	59.163.993	0,83962	49.675.229
4	0	3.983.193	55.180.800	59.163.993	0,79209	46.863.424
5	0	3.983.193	55.180.800	59.163.993	0,74726	44.210.777
VAC =						870.946.846

Análisis Comparativo

DETALLE	ALTERNATIVA A	ALTERNATIVA B
Inversión año 0	0	621.726.584
Horizonte de evaluación	5 años	5 años
Tasa social de descuento	6%	6%
VAC	1.344.421.076	870.946.846
CAE	319.160.724	206.759.646
CAE/B	4.168	2.700

Conclusiones

Del estudio en cuestión, y de acuerdo a metodología vigente respecto a materias de inversión pública, es que podemos cuantificar diferentes alternativas para implementar un buen sistema de cámaras de televigilancia en nuestra comuna, y a su vez optar por el más conveniente y seguro desde un enfoque de costo – eficiencia.

Se establece que la alternativa más conveniente para implementar un sistema de cámaras de televigilancia inalámbrico, es la Alternativa 2, que consiste en la provisión e instalación de 30 cámaras de televigilancia.

LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

- FNDR – GOBIERNO REGIONAL
 - Subtitulo 24 – Postulación al 8% FNDR
 - Subtitulo 29 – Circular Nro 33 (Activos No financieros)
 - Subtitulo 31 – Iniciativas de Inversión
- **Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)**
 - **Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)**
 - **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**

MARCO REGULATORIO

El Decreto Supremo N° 946, promulgado el 24 de junio de 1993, regula la operatoria del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), fondo de inversión destinado al financiamiento de proyectos de desarrollo comunal

¿QUÉ ES UN PMU ?

Es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), para programas y proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, que se **crea con la idea de colaborar en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.**

(*) Infraestructura Menor urbana & Equipamiento Comunal

PROCESOS DEL PROGRAMA

- **Postulación**

Los recursos del programa se destinan principalmente a obras del tipo construcción, reparación, mejoramiento, conservación, ampliación o reposición de espacios públicos.

- **Financiamiento**

Tope máximo: M\$ 154.000.-

- **Ficha de Cierre**

Subsanación de observaciones, estados de pago en función del cronograma. Una vez aprobado, se cierra el proyecto en convenio.

- **Tipología**

- Servicios higiénicos.
- Sedes sociales.
- Canchas deportivas y gimnasios municipales.
- Pavimentación de calles, pasaje y aceras.
- **Electrificación y alumbrado público.**
- Muros de contención.
- **Áreas verdes, plazas y juegos infantiles.**
- Edificios municipales.
- Sistemas particulares de captación de agua.

ANTECEDENTES

- **Tipología**

PMU Tradicional IRAL: Fondo anual entregado a los municipios. Año 2023 \$ M 180.000.- Tope por proyecto \$ M154.000. La ley de presupuestos fija una cuota anual por municipio. Los montos son financiados por el Gobierno Regional.

PMU Emergencia: El municipio puede postular todos los proyectos que requiera, con un período de elegibilidad de 2 años. Monto tope por proyecto, se mantiene en \$M154.000.-

- **Requerimientos**

- KMZ
- Planimetría
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas
- Factibilidades
- Certificado Operación y Mantenimiento
- Ley General de Urbanismo y Construcción
- BNUP
- Situación del Terreno

MARCO REGULATORIO

Programa Mejoramiento de Barrios (OMB) fue creado bajo el alero de la Ley N° 18.138 de 1982, y se reglamenta a través del Decreto 829 de 1988 y la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

¿QUÉ ES UN PMB?

Tiene por objetivo:

Ser un instrumento adecuado para orientar a las Municipalidades y Asociaciones de Municipalidades con personalidad jurídica y aquellas que convengan acciones en conjunto en la formulación y gestión de proyectos en el apoyo al proceso de inversión, respecto de necesidades en el ámbito de saneamiento sanitario, manejo de residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.

(*) Saneamiento sanitario, campamentos irregulares con déficit de servicios básicos (agua potable, alcantarillado sanitario)

PROCESOS DEL PROGRAMA

- **Postulación**

Los recursos son destinados principalmente al mejoramiento de barrios. Nace el programa para mejorar la calidad de vida de la población. Este programa inicia a objeto de regularizar campamentos, normalización de suelos.

- **Giros y Remesas**

Tope máximo: 5.000 UTM.- Monto mayor ingresa al SNI

- **Ficha de Cierre**

Subsanación de observaciones, estados de pago, Cierre del proyecto. Mismo proceso PMU.

- **Tipología**

- Diseño y Estudios Técnicos (Arquitectura, Ingeniería)
- Asistencia Legal Técnica (Legal, Técnica)
- Adquisición de Terrenos
- **Obras: Proyectos de Energización**